

AVISO

La suscrita secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín hace saber a las señoras **ROCÍO MAGDALENA Y MARÍA NURY FLÓREZ AGUIRRE** el contenido del auto proferido el día primero (1) de junio de 2020, en la acción de tutela que se describe a continuación:

Accionante (s): Julio Cesar Ruiz Zuluaga y Luz Marina Ruiz Gallego

Accionado (s): Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Medellín y otros

Radicado: 05001 22 03 000 2020 00099 00

Magistrado Ponente: José Gildardo Ramírez Giraldo

ADMITIR LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR JULIO CESAR RUIZ ZULUAGA Y LUZ MARINA RUIZ GALLEGO CONTRA LOS JUZGADOS CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Y DOCE CIVIL MUNICIPAL, AMBOS DE MEDELLÍN, NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN Y LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN – ZONA NORTE.

ORDENA LA VINCULACIÓN DE ROCÍO MAGDALENA Y MARÍA NURY FLÓREZ AGUIRRE.

CONCEDE EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA

Fijado: Dos (2) de junio de 2020 a las 8:00 A.M.

Hasta: Dos (2) de junio de 2020 a las 5:00 P.M.



LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA